

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bogotá D.C.

Señores:

ICOMAGER S.A.S.

NIT. 900.129.038-1

Carrera 58 C 147 81 Apartamento 1402

Correo electrónico: icomager@yahoo.com

Ciudad

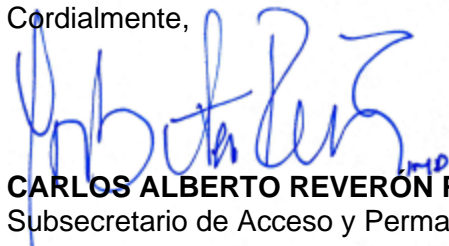
ASUNTO: Inicio de procedimiento de posible declaratoria de ocurrencia del siniestro del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, contenido en la póliza No. 21-44-101340903, anexo 10, que ampara el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.2037455 del 9 de diciembre de 2020, suscrito entre la SED e ICOMAGER S.A.S.

Respetados señores:

La Secretaría de Educación del Distrito con oficio No. S-2022-217955 del 24 de junio de 2022 informó a ICOMAGER S.A.S. del inicio del procedimiento del asunto. El oficio referido fue enviado junto con las pruebas respectivas al correo electrónico de ICOMAGER S.A.S. el 28 de junio de 2022. El oficio también fue enviado a la dirección física de ICOMAGER S.A.S. No fue posible entregar el mismo porque en la portería indicaron que ni ICOMAGER ni su representante legal tienen domicilio o residencia en la dirección respectiva, tal como lo informó la empresa Interrapidísimo y la Dirección de Dotaciones Escolares, el 14 de julio de 2022.

Dado lo anterior, la Secretaría publicará el presente aviso con el oficio No. S-2022-217955 del 24 de junio de 2022 y sus anexos, por cuanto desconoce la dirección de ICOMAGER S.A.S., conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. El aviso se publicará en la página web de la Secretaría por cinco días hábiles. El oficio se entenderá notificado a ICOMAGER S.A.S. al finalizar el día siguiente a que se retire el aviso.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA

Subsecretario de Acceso y Permanencia

Proyectado	Diego López Cuesta - Abogado Oficina de Contratos	
Revisó	Esperanza Cardona Hernández – Jefe Oficina de Contratos	

C.C. Electrónica: Liliana Diaz Poveda – Supervisora del contrato y Directora de Dotaciones Escolares.